



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

626/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a señalar la rampa para discapacitados existente en la Escuela N° 41 "Mario Benedetti" del barrio Río Pipo, ubicada en la calle De la Estancia 3051, como así también la provisión de la pintura correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

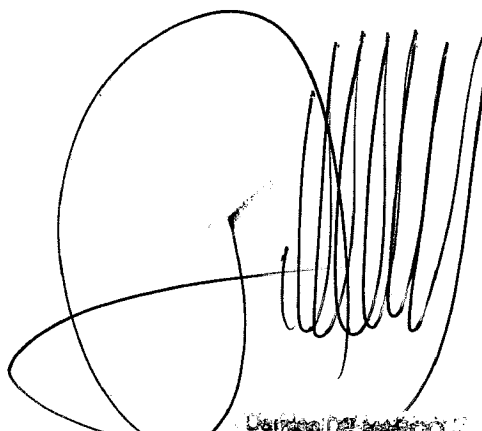
073

RESOLUCIÓN CD N° /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2012

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Darman DELGADO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA